COPIA CERTIFICADA

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAMIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS D O B L E A (CONMADASA) S.A. CUANTIA.- INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Enero de mil nove - cientos noventa y uno , ante mí, Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente Décimo Tercero, en ejercicio del cargo por licencia de su titular Doctora Norma Plaza de García, comparece: el señor Ingeniero GONZALO BASTIDAS OLVERA, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial; a nombre y en representación de la COMPAMIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la Copia de su nombramiento aceptado e inscrito que me presenta y que se copiará al final de esta matriz, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, tal como consta de la copia del Acta certificada celebrada a los tres días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno, que se copiará al final de este instrumento; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil , con la capacidad civil y necesaria

MONICA C-3452

para celebrar toda clase de actos y contratos

y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

bien instruído en el objeto y resultado de

esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a la

que procede libre y voluntariamente como ya

queda indicado para su otorgamiento me

presentó la minuta y más documentos que son

del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

incorporar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo una por la cual conste la

Reforma de Estatutos de la Compañía

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A

(CONMADASA) C.A., que se celebra al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Comparece a celebrar el

presente instrumento, el Ingeniero Comercial

Gonzalo Bastidas Olvera, en su calidad de

Gerente General de la Compañía CONSTRUCCIONES

Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) C.A., quien

ha sido autorizado para intervenir en este acto por la

Junta General de esta Compañía , según consta del Acta

de la sesión celebrada el tres de Enero de mil

novecientos noventa y uno que se anexa a la presente

para que se incorpore como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública

otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de

García, el dieciseis de Enero de mil novecientos

ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Cantón Guayaqui el diecisiete del mismo año, se constituyó la compañía CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) C.A.; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Octubre del mismo año, se reformaron los Estatutos de la Compañía CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) C.A.- c) En sesión celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y uno, la Junta General de Accionistas de CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) C.A., resolvió reformar los Estatutos de la mencionada compañía . TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Comercial Gonzalo Bastidas Olvera en su calidad de Gerente General de CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) C.A., declara que de conformidad con las instrucciones recibidas de la Junta General de Accionistas, se reforma el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales , en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y uno, que se agrega como parte integrante de la presente

escritura. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta válidez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Gerente General para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de este instrumento.

(firmado).- firma ilegible.- Abogado Enrique Torbay Lecaro.- Registro número setecientos treinta y nueve.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., CELEBRADA EL TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En Guayaquil, a tres de Enero de mil novecientos noventa y uno, a las nueve horas en el local ubicado en el Kilómetro Tres y Medio (3 1/2) de la Avenida Juan Tanga Marengo, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., quienes representan las dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, señores, Inversiones y Propiedades (PROPIESA) S.A. , debidamente representada por su Gerente General Ingeniero Comercial Gonzalo Bastidas Olvera, propietaria de mil quinientas ; Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A., debidamente representada por su Presidente y Gerente General Abogado

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Enrique Torbay e Ingeniero Comercial Gonzalo Bastidas Olvera, propietaria de cuatrocientas noventa y siete ; Abogado Gonzalo Triviño Tutiven , propietario de Una; Amalia Garcia de Giler, propietaria de Una; y, Eduardo Santos Burgos, propietario de Una. Concurre además el señor Guido Boschetti Calle , Presidente. Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañias para conocer el siguiente orden del dia, sobre cuyo punto están unánimes de acuerdo a tratar : Ampliación de objeto social y Reforma de Estatutos. Preside la sesión el señor Guido Boschetti Calle y actúa en la Secretaría el Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. El Ingeniero Comercial Gonzalo Bastidas Olvera manifiesta que por la experiencia adquirida desde la administración de la sociedad así como el hecho mismo de tener tierras en las que se puede desarrollar la actividad minera, considera conveniente incorporar a la empresa dentro del campo de la

minería, y como para los efectos legales es necesario que esta actividad conste en el objeto social, mociona se reforme el objeto social agregando esta nueva actividad. Apoya la moción el Abogado Enrique Torbay Lecaro. El Presidente ordena tomar votación resultando la moción aprobada por unanimidad , en consecuencia se reforma el artículo QUINTO de los Estatutos el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO". El objeto de la compañía es el dedicarse a las siguientes actividades : a) Promover y ejecutar la construcción de viviendas de toda clase, tanto en los sectores Urbanos como rurales del País; b) A la construcción de edificaciones en general dentro del territorio nacional, por cuenta propia o ajena; c) A la construcción de puentes, carreteras, muelles, canales, acueductos, oleoductos y en general toda obra de Ingeniería; d) A la compra, venta, administración , arrendamiento, subarren - damiento , permuta, anticresis de bienes inmuebles en zonas urbanas y rurales; e) A la promoción, ejecución y venta de urbanizaciones y lotizaciones; f) A la planificación de obras, elaboración de proyectos y diseños, cálculos estructurales, fiscalización y ejecución de obras de

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Ingenieria general; g) A la construcción promoción y venta de edificios mediante el sistema de propiedad horizontal; h) A la importación de toda clase de materiales destinados a la industria de la construcción en todas sus formas; i) Desarrollo y explotación de los recursos agrícolas, agroindustriales y a la crianza de ganado, mediante el cultivo, industrialización y/o cemercialización de sus productos, estando en capacidad de exportar su producción ya en forma primaria, ya como elaborados o semielaborados; j) Importación, distribución, agencias, representación de insumos, de equipos, maquinarias, piezas y elementos para el desarrollo de la agricultura, ganaderia, avicultura, minería e Industria; k) A la actividad minera en sus fases de prospección, exploración, explotación, beneficio o concentración, fundición, refinación y comercialización ; y, l) A la importación y exportación de articulos de ferreteria, materiales de construcción, vehiculos livianos y pesados, partes o accesorios. Para la realización de su objeto social, la compañia podrá realizar, ejecutar o celebrar todo tipo de actos, operaciones o negocios jurídicos o contratos permitidos por la Ley y relacionados

con los intereses y fines de la compañía o se considereren necesarios o convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales, inclusive interviniendo como socia o accionista fundadora de otras sociedades o adquiriendo acciones o participaciones de otras compañías". Queda autorizado el representante legal para suscribir la escritura pública de Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que quedan incorporados al expredíente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes y los poderes. Concluída la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las diez horas se declara concluída la sesión.- firma.- Gonzalo Bastidas O.- firma.- G. Boschetti C.- firma.- E. Santos.- firma A. García de Giler.- firma G. Triviño T.- firma.- E. Torbay L.- CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, tres de Enero de mil

novecientos noventa y uno.- firmado .-

ilegible.- Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera.

Gerente General-Secretario.- NOMBRAMIENTO .-

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A

(CONMADASA) S.A.- Señor .- Gonzalo Bastidas

Olvera.- Ciudad.- De mis consideraciones.-

Tengo a bien informarle que la Junta General

de Accionistas de la Compañía , celebrada en

día de hoy, tuvo a bien elegirlo "GERENTE

GENERAL" de Construcciones y Maquinarias Doble

A (CONMADASA) S.A., por el período de cinco

años contados a partir de la fecha de

inscripción de este nombramiento en el Regis -

tro Mercantil. En el ejercicio de su cargo

usted ejerce en forma individual la

representación legal, judicial y extrajudicial

de la compañía. Reemplaza al Ingeniero Luis

Arcentales Jijón. Sus atribuciones constan en

la escritura de constitución de la compañía,

celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza

de García el dieciseis de Enero de mil

novecientos ochenta y seis, inscrita en el

Registro Mercantil el diecisiete de febrero de

mil novecientos ochenta y seis.- Atentamente,

(firmado) . - firma ilegible . - Ingeniero Luis

Arcentales Jijón Secretario . - Acepto el cargo

para el que he sido designado. (firmado).- firma

ilegible . - Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera.-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente

General a foja treinta y cinco mil setecientos

treinta y siete, número nueve mil cuatrocien -

tos ochenta y nueve del Registro Mercantil y

anotado bajo el número catorce mil ciento

treinta y ocho del Repertorio .- Archivándose

los comprobantes de pago por Impuesto de

Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos

de octubre de mil novecientos ochenta y

siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado).-

firma ilegible.- Abogado Hector Alcivar

Andrade. Registrador Mercantil del Canton

Guayaquil.- Se tomó de este Nombramiento a

foja cinco mil ciento noventa y siete del

Registro Mercantil del año mil novecientos

ochenta y seis, al margen de la inscripción

respectiva.- Guayaquil, dos de octubre de mil

novecientos ochenta y siete.- El Registrador

Mercantil.- (firmado). firma ilegible. Abogado

Hector Alcivar Andrade. Registrador Mercan-

til del Cantón Guayaquil.- (hay un sello).-

El compareciente me presentó sus respectivos

documentos de identificación personal . -

Leida que le fué la presente escritura

pública, de principio a fin, por mi, el

Notario Suplente al otorgante, éste la aprobó

en todas y cada una de sus partes, se afirmó,

ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

el Notario de todo lo cual doy fé.-ENMENDADO:

el Notario VALE.- Jé

p. CIA. CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A

(CONMADASA) S.A.-

F) ING. COM. GONZALO BASTIDAS OLVERA

C.I.# 09-0397688-4

C.V.# 037-157

RUC: 0990797218001.

Enmendado

Se otorgó ante mi, en fé de ello confiero esta

CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello

en seis fojas útiles, en la ciudad de Guaya-

quil, a los dieciocho días del mes de Enero de

mil novecientos noventa y uno.

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaria Décima Tercera

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #91-2-1-1-0000476 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 19 de Febrero de 1991, al margen de las matríces de fechas 16 de Enero de 1986 y 17 de Enero de 1991.- Guayaquil, 20 de Febrero de 1991.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA PUBLICA
República del Ecuador
GUAYAQUIL

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0000 476, dictada el 19 de Febrero de 1.991, por el Subintendente de De- recho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta es- critura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de - la Compañía denominada CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS [illegible] A (CON [illegible]) S. A., de fojas 4.109 a 4.122, número 490 del Registro Mer- cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.897 del Re- pertorio.- Guayaquil, Febrero veintidós de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de de hoy, he archivado una copia auténti- ca de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dis- puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero veintidós de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

I

000000008

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía denominada CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., a fojas 3.503 y 21.436 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al - margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero veintidós de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL